

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

### INFORME DE GESTIÓN PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DIRECCIÓN DISTRITAL 05D01 LATACUNGA - MAG

## Contenido

a) DATOS GENERALES .....	3
b) ANTECEDENTES.....	3
c) NORMATIVA LEGAL.....	3
d) COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN .....	5
e) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA.....	5
f) OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA .....	6
g) ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA.....	7
h) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL .....	7
i) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO .....	8
j) CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:.....	9
k) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES .....	11
l) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD .....	12
m) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO .....	13



a) DATOS GENERALES

**Institución:** Dirección Distrital 05D01 Latacunga MAG  
**Ruc:** 0560022430001  
**Provincia:** Cotopaxi  
**Cantón:** Latacunga  
**Parroquia:** La Matriz  
**Dirección:** Márquez de Maenza entre Sánchez de Orellana y Quito  
**Representante:** Mgs. Cristian Rodrigo Gavilanes Romero  
**Cargo del Representante:** Director Distrital 05D01 - Latacunga - MAG  
**Fecha de designación:** 01 de mayo de 2025

b) ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. MAG-CGPGE-2025-0426-M de 02 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. José Antonio Gálvez Castillo en calidad de Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, emite las directrices para el proceso de rendición de cuentas 2024.

Mediante Memorando Nro. MAG-DDCOTOPAXI-2025-1053-M de 30 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. Cristian Rodrigo Gavilanes Romero en calidad de Director Distrital Cotopaxi, realizó la Designación y Conformación del Equipo Responsable de la Implementación del proceso de Rendición de Cuentas 2024.

Mediante Memorando Nro. MAG-DD-05D01-COTOPAXI-2025-1229-M de 20 de mayo de 2025, suscrito por el Mgs. Cristian Rodrigo Gavilanes Romero en calidad de Director Distrital 05D01 Cotopaxi, realizó la Designación del Responsable del Proceso y Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas 2024.

c) NORMATIVA LEGAL

1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 280 establece que el Plan Nacional de Desarrollo es la herramienta a la que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos.
2. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que las instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República, “excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados” reporten a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucional, de acuerdo a las metodologías, procedimientos e instrumentos definidos por esta cartera de Estado.
3. Este mismo cuerpo legal, en el artículo 6, señala que las entidades a cargo de la planificación nacional de las finanzas públicas, no obstante, el ejercicio de sus competencias, deberán realizar en conjunto, el seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas para proveer elementos objetivos que permitan adoptar medidas correctivas y emprender nuevas gestiones públicas en función de la consecución de las metas, de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.



4. En virtud de lo indicado en la citada norma legal, las Instituciones del Sector Público deben presentar informes de seguimiento respecto al cumplimiento de su Planificación Anual de la Política Pública, PAPP, y su aporte al Plan Nacional de Desarrollo, correspondiente al año 2018.
5. En observancia al numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador en el que se señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”.
6. Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se establecieron los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública; para los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral de Transparencia y Control Social.
7. Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, de 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, resuelve lo siguiente: “reformar parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas sobre el cumplimiento del informe de rendición de cuentas, en los siguientes términos:  
Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente: “Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.  
Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.  
En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.  
El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.”
8. Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, el Consejo de Participación Ciudadana y de Control Social, resuelve aprobar el “Informe Jurídico de viabilidad sobre el Informe Técnico para la modificación del cronograma de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.



**d) COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN**

NIVEL	N° DE UNIDADES	N. USUARIOS	COBERTURA	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS				
				MASCULINO	FEMENINO	GLBT	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO
DISTRITAL	38	7983	7 cantones de la provincia	3147	4836	0	59	6192	6	1725	1

A través de los técnicos extensionistas en territorio se atiende a la provincia de Cotopaxi con sus 7 cantones y 33 parroquias entre urbanas y rurales.

**e) ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA**

- a) Representar al/la Ministro/a, de acuerdo a las disposiciones legales respectivas, ante otras entidades, dentro de su jurisdicción;
- b) Asumir los asuntos legales, administrativos, técnicos y financieros que correspondan dentro de su jurisdicción;
- c) Articular con el nivel central la gestión para el levantamiento de argumentos, evidencias y el mapeo de actores de la política nacional agropecuaria, dentro de su jurisdicción.
- d) Gestionar el cumplimiento de políticas y normas para la gestión administrativa, financiera, del talento humano y de gestión documental, dentro del marco legal vigente;
- e) Realizar el seguimiento y control de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia;
- f) Dirigir los procesos de Asesoría Jurídica, Planificación y Gestión Estratégica, Comunicación Social, Información Nacional Agropecuaria y Tecnologías de Información y Comunicación; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central, para la generación de productos y servicios, dentro de su jurisdicción;
- g) Gestionar los procesos de Desarrollo Rural y al Desarrollo Productivo Agropecuario; de tal manera que se articulen a las políticas, normas y procedimientos de nivel central para la generación de productos;
- h) Gestionar y administrar la suscripción y ejecución de convenios institucionales e interinstitucionales para el desarrollo del sector agropecuario, en el ámbito de su competencia;
- i) Articular y organizar la implementación de plataformas territoriales, en el ámbito de su competencia;
- j) Articular el apoyo técnico en el marco de sus competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, instituciones públicas y privadas, dentro de su jurisdicción;
- k) Obtener a nivel territorial mecanismos de integración que aporte al análisis de

la información estadística del sector agropecuario;

- l) Articular el levantamiento de datos y generación de información agropecuaria a nivel territorial, bajo lineamientos de la Coordinación General del Sistema de Información Nacional Agropecuaria;
- m) Atender los requerimientos de información estadística agropecuaria y socializar su acceso a nivel territorial;
- n) Proporcionar insumos y reportes de gestión a nivel central, para la formulación de las políticas, estrategias de intervención e instrumentos técnicos o requerimientos solicitados desde el nivel central;
- o) Solicitar y aprobar los informes y reportes de gestión de las unidades a su cargo;
- p) Consolidar, organizar, sistematizar y estructurar información proveniente del nivel distrital, y generar estadísticas actualizadas de los resultados de la gestión y las necesidades locales dentro de su ámbito de competencia;
- q) Gestionar la disponibilidad, buen uso y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, servicios administrativos institucionales y la gestión documental mediante la definición de políticas y aprobación para la adquisición y mantenimiento de los mismos;
- r) Promover procesos de formación, profesionalización, bienestar y seguridad ocupacional del personal bajo su cargo, generando estrategias que faciliten su desarrollo y promuevan el sentido de pertenencia institucional, bajo los lineamientos del nivel central;
- s) Gestionar la atención de las necesidades de los usuarios a través de la ventanilla única de atención al ciudadano;
- t) Dirigir el proceso de atención a la ciudadanía a través de la ventanilla única;
- u) Gestionar el monitoreo periódico de la atención al ciudadano;
- v) Obtener información para medir la satisfacción de usuarios de los servicios a través de la ventanilla única;
- w) Elaborar y supervisar la gestión de planes, programas y proyectos de las unidades a su cargo en el ámbito de su competencia, conforme a los lineamientos emitidos por las instancias correspondientes; y,
- x) Cumplir las demás atribuciones que le asigne la autoridad competente mediante el acto administrativo correspondiente, las leyes y los reglamentos, en el ámbito de su competencia.

**f) OBJETIVOS DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA**

- Incrementar al acceso, la democratización y la redistribución de los factores de la producción y la tecnificación agropecuaria, promoviendo además el uso

eficiente del recurso suelo a fin de garantizar la soberanía alimentaria.

- Fortalecer los sistemas agropecuarios, forestales (con fines comerciales) a través de la asistencia técnica, innovación, generación de información, tecnificación, implementación de incentivos agropecuarios, para fomentar la inserción de los productos del sector en los mercados nacionales e internacionales.
- Fortalecer la cooperación asociativa y los circuitos alternativos para la producción sostenible, sustentable y el comercio justo de productos agropecuarios que beneficie a los productores agropecuarios, con énfasis en los pequeños, medianos y los de la agricultura familiar y campesina.
- Fortalecer las capacidades institucionales.

**g) ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA**

Las Direcciones Distritales, para el cumplimiento de su misión, objetivos y responsabilidades, desarrolla procesos internos que están conformados por:

**Gestión Interna.**

- Gestión Distrital Desarrollo Rural.
- Gestión Distrital de Desarrollo Productivo.
- Gestión Distrital de Innovación Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Información Nacional Agropecuaria.
- Gestión Distrital de Ventanilla Única.
- Gestión Distrital de Asesoría Jurídica.
- Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica.
- Gestión Distrital de Comunicación Social.
- Gestión Distrital de Administrativa Financiera.

**h) DESCRIPCIÓN DE METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL**

La Dirección Distrital 05D01 Latacunga MAG a través de la Unidad de Gestión Distrital de Planificación y Gestión Estratégica realizó el seguimiento de la planificación institucional anual; Las metodologías y herramientas se establecen para la consecución de la Planificación Anual y Plurianual según los siguientes lineamientos:

**Metodologías:**

- Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025 (Objetivo Nacional 5 y Objetivo Nacional 9)
- Política Pública Agropecuaria 2021 – 2030
- Objetivos Estratégicos Institucionales
- Plan Anual de Compras PAC.
- Gobierno por Resultados GPR.



- Capacitaciones y asistencias Técnicas a pequeños y medianos productores agropecuarios
- Levantamiento de necesidades de acuerdo a rubros priorizados para el acceso a subvenciones

**Herramientas:**

- Recurso humano.
- Recurso material.
- Recurso logístico.
- Herramientas informáticas.
- Infraestructura y maquinaria.

Las principales metodologías y herramientas utilizadas han permitido originar diálogos que permiten el compromiso de la Dirección Distrital 05D01 Latacunga MAG, con la ciudadanía, principalmente con todos los actores sociales vinculados con el agro, favoreciendo así a la generación y/o reformulación de políticas sectoriales, propiciando alternativas de solución a las problemáticas territoriales, y aportando al fortalecimiento de esta Cartera de Estado y del buen vivir de los ecuatorianos.

**i) PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO**

El presupuesto devengado total de la Dirección Distrital 05D01 - Latacunga MAG, considerando recursos fiscales y recursos fiscales generados por las instituciones (propios) Gasto Corriente es de \$ 398.859,73 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON 73/100), con una ejecución del 97.96%. En cuanto a proyectos de inversión el presupuesto devengado es de \$ 1.142.272,43 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON 43/100), con una ejecución del 98.52 %.

PRESUPUESTO APROBADO ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA	
GASTO DE INVERSIÓN	\$ 1.159.475,26
GASTO CORRIENTE	\$ 407.179,06
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.566.654,32</b>

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:**

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$ 1.566.654,32	\$ 407.179,06	\$ 398.859,73	\$ 1.159.475,26	\$ 1.142.272,43	98,37%

**CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:**

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
CORRIENTE	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 407.179,06	\$ 398.859,73
INVERSION	PROYECTO DE GESTION DEL SUBSISTEMA DE EMPLEO EN EL SERVICIO PUBLICO	\$ 70.162,50	\$ 70.162,50



INVERSION	PLAN DE FOMENTO DEL ACCESO A TIERRAS DE LOS PRODUCTORES FAMILIARES	\$ 0,00	\$ 0,00
INVERSION	REGULARIZACION DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES	\$ 194.014,94	\$ 191.301,73
INVERSION	PROYECTO DE RIEGO INTEGRAL TECNIFICADO PARCELARIO- PRITEP	\$ 71.697,59	\$ 69.545,22
INVERSION	PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO SUBVENCIONADO, CON ÉNFASIS EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VULNERABLES A LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	\$ 15.790,86	\$ 15.790,76
INVERSION	PROYECTO FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES Y DE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTORES	\$ 0,00	\$ 0,00
INVERSION	PROYECTO DE INNOVACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA Y EXTENSIÓN RURAL PIATER	\$ 334.658,77	\$ 329.937,69
INVERSION	PROYECTO INTEGRAL DE DIVERSIFICACION AGROPRODUCTIVA Y RECONVERSION AGRICOLA	\$ 453.854,96	\$ 446.653,20
INVERSION	PROYECTO NACIONAL DE RECONVERSIÓN Y SOSTENIBILIDAD GANADERA	\$ 19.295,64	\$ 18.881,33

**j) CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:**

La Dirección Distrital de Cotopaxi durante el año 2024 incentivó la producción agropecuaria, a través de los siguientes proyectos:

**Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural PIATER (enero-mayo 2024)**

**Proyecto Integral de Diversificación Agroproductiva y Reconversión Agrícola PIDARA (mayo – diciembre de 2024)**

30.077 productores capacitados en buenas prácticas tecnológicas/productivas  
 18.677 asistencias técnicas agropecuarias a productores  
 2.664 eventos de capacitaciones a productores en buenas prácticas tecnológicas/productivas  
 40 subvenciones entregadas del componente C9 (unidades de movilización agropecuaria UMA's).  
 54 subvenciones entregadas del componente C7, (paquetes tecnológicos agropecuarios).

**Proyecto Nacional de Reconversión y Sostenibilidad Ganadera**

484 inseminaciones artificiales con material genético de la Hacienda El rosario.  
 392 productores capacitados en manejo y productividad pecuaria  
 31.770 kg kilogramos de material forrajero conservado, recibido en el Distrito  
 10 kits para Inseminadores comunitarios entregados  
 72 Kits de implementación de pasturas mejoradas sistemas silvopastoriles entregados  
 1 subvención entregada (paquetes pecuarios – tractor agrícola para la Asoc. Chinibamba)

**Proyecto Regularización de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales**

2054 providencias de Adjudicación realizadas para beneficiar a los productores solicitantes.



2.265 títulos entregados, pertenecientes a todos los cantones de la provincia, beneficiando a 4.319 productores, atendiendo a 16.162,02 hectáreas legalizadas o en proceso de legalización

#### **Proyecto de Riego Integral Tecnificado Parcelario PRITEP**

1 proyecto entregado de riego parcelario tecnificado por aspersión, de 75,6 ha, para la junta de riego drenaje Cumbijin-Sacha, para el sector Antizana de la parroquia San Miguel, cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, por un valor de cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos un con 3515/1000 USD.

#### **Proyecto para la ejecución del sistema de aseguramiento agropecuario subvencionado con énfasis en pequeños y medianos productores**

42.88 hectáreas acceden al seguro agrícola de beneficiando a 52 productores siniestrados de cultivo de fréjol voluble por exceso de humedad y su evaluación de cosecha por pérdida parcial, cantón Pangua, parroquia El Corazón, sectores de La Plancha, Padri huasi y Quishpe

#### **Fortalecimiento Institucional**

##### **Forestal:**

254 licencias de aprovechamiento forestal emitidas  
254 productores atendidos con los diferentes servicios que presenta la unidad.  
1.471,01 hectáreas atendidas mediante el aprovechamiento forestal

#### **Fortalecimiento Socio Organizativo**

194 resoluciones de cambio de cabildos de comunas  
30 registros de Directivas de Asociaciones mediante 88 asistencias en procesos de constitución / legalización / regularización de asociaciones / fortalecimiento organizativo

#### **Agricultura Familiar Campesina**

292 productores de la Agricultura Familiar Campesina vinculados a Circuitos Alternativos de comercialización y emprendimientos rurales.  
3.079 productores de la agricultura familiar campesina incorporados en el registro del Sello Agricultura Familiar Campesina  
81 mujeres rurales de la AFC que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenibles  
11 comunidades de aprendizaje implementadas  
58 fincas que inician proceso de transición a finca sustentable.  
64 productores capacitados en conservación de semillas campesinas y prácticas ancestrales, dentro del sistema agroalimentario  
4 emprendimientos rurales implementados y/o fortalecidos desde el MAG para la



Agricultura Familiar Campesina.

4 estrategias implementadas para la promoción de sistemas agroalimentarios de la Agricultura Familiar Campesina.

214 productores de la agricultura familiar campesina capacitados en producción sustentable.

25 productores registrados en la agricultura familiar campesina que acceden al sello de la Agricultura Familiar Campesina

\$ 460.340,76 Montos de venta de productores de la Agricultura Familiar Campesina - AFC en Circuitos Alternativos de Comercialización CIALCO

\$ 334.988,14 Montos de venta generados en los mecanismos de comercialización mayoristas de pequeños y medianos productores agropecuarios.

#### k) CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

Con los procesos de compras públicas efectuados se adquirió: gasolina, diésel, materiales de oficina, tonners, vestuario para el personal de código de trabajo, neumáticos, insumos veterinarios, resmas de papel, así como se efectuó el mantenimiento a las copiadoras.

#### PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, INFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
INFIMA CUANTÍA	8	\$ 25.420,46	8	\$ 25.420,46
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	4	\$ 10.173,20	4	\$ 10.173,20

#### ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 610, COPAFLIP)	EQUIPOS CENTROS DE ACOPIO TRANSFERIDOS A LA ORGANIZACION DE PRODUCTORES ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DE COTOPAXI	\$ 11.553,90
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 611, COPAFLIP)	EQUIPOS CENTROS DE ACOPIO TRANSFERIDOS AL COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL CAMINO AL PROGRESO	\$ 1.728,33
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 612, COPAFLIP)	EQUIPOS CENTROS DE ACOPIO TRANSFERIDOS A LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS DE PUNTA URCO APAPUR	\$ 2.578,23
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 613, COPAFLIP)	EQUIPOS CENTROS DE ACOPIO TRANSFERIDOS A LA ASOCIACION DE PRODUCTORES "PEPA DE ORO" DE LA COMUNA CHIPE HAMBURGO No- 1 LA MANA-COTOPAXI	\$ 1.728,33
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 614, COPAFLIP)	EQUIPOS CENTROS DE ACOPIO TRANSFERIDOS A LA ASOCIACION DE EMPRENDEDORES AGROPECUARIOS "MONASTERIO DE BELLAVISTA"	\$ 11.553,90
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 615, COPAFLIP)	EQUIPOS CENTROS DE ACOPIO TRANSFERIDOS A LA ASOCIACION DE MUJERES "ESPERANZA AL FUTURO"	\$ 1.728,33
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 616, COPAFLIP)	EQUIPOS CENTROS DE ACOPIO TRANSFERIDOS A LA ASOCIACION GRANJEROS INTEGRALES TURISMO ROCIO ARCOS	\$ 1.728,33
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 617, COPAFLIP)	SEMOVIENTES ALPACAS RAZA HUACAYA TRANSFERIDOS A LA COMUNA GUANTOPOLO	\$ 6.000,00
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 618, COPAFLIP)	SEMOVIENTES ALPACAS RAZA HUACAYA TRANSFERIDOS A LA DIRECCION PROVINCIAL DE AMBIENTE DE COTOPAXI	\$ 9.000,00
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 619, COPAFLIP)	SEMOVIENTES ALPACAS RAZA HUACAYA TRANSFERIDOS A LA ASOCIACION TARPUY	\$ 6.000,00



FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 620, COPAFLIP)	SEMOVIENTES ALPACAS RAZA HUACAYA TRANSFERIDOS A LA COMUNA MACA GRANDE	\$ 9.000,00
FINIQUITO CONVENIO DE COEJECUCION PROYECTO DE INVERSION (ACUERDO 621, COPAFLIP)	SEMOVIENTES ALPACAS RAZA HUACAYA TRANSFERIDOS A LA COMUNA CUMBIJIN	\$ 10.500,00
TRANSFERENCIA (REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO)	BIENES DOS TANQUES DE ENFRIAMIENTO DE LECHE, DOS GENERADORES ELECTRICOS, DOS EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CONTROL Y CALIDAD DE LECHE, UNA MINI NEVERA, UN ANALIZADOR DE LECHE, UNA INCUBADORA PARA LECHE Y UNA PISTOLA DE ALCOCHOL TRANSFERIDOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TOACASO	\$ 40.451,95
TRANSFERENCIA (REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO)	MOBILIARIO, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO TRANSFERIDOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ALAQUEZ	\$ 2.265,63
TRANSFERENCIA (REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO)	MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRENSA, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO TRANSFERIDOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA VICTORIA	\$ 6.799,40
TRANSFERENCIA (REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO)	MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRENSA, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO TRANSFERIDOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TOACASO	\$ 3.880,59
TRANSFERENCIA (REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO)	MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRENSA, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS Y BIENES SUJETOS A CONTROL ADMINISTRATIVO TRANSFERIDOS AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RAMON CAMPAÑA	\$ 4.071,66

#### I) COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD

Los compromisos asumidos con las diferentes organizaciones sociales y productivas durante el año 2024, se han solventado y atendido, a través de la asistencia técnica y la capacitación permanente en rubros priorizados y alternativos, fortalecimiento organizacional, acceso crediticio, acceso a subvenciones e innovaciones tecnológicas, por los técnicos que laboran en el territorio de la provincia de Cotopaxi, atendiendo de manera priorizada los aportes ciudadanos recibidos en el evento de deliberación de rendición de cuentas 2023, siendo los siguientes:

¿Cuáles son los proyectos agrícolas que esta ejecutando en la actualidad en la provincia de Cotopaxi?.

Se tomo contacto con la Sra. Lourdes Valencia de la parroquia Juan Montalvo sector Locoá Santamarianita y se realizó la asistencia respecto a los proyectos del MAG, especificando los requisitos para el acceso a los mismos.

Ayuda a los sectores agrícolas como va a ser el despliegue de las ayudas a los sectores que están alejados de las zonas urbanas.

Se realizo la asistencia al Sr. Víctor Castro en donde se le explico sobre el mecanismo de intervención de los técnicos extensionistas en territorio, así como también los requisitos específicos para el acceso a subvenciones del MAG

¿La asociación el Paraíso de Mulalo del barrio Rumipamba de las rosas, cuando se abrirá los nuevos paquetes para los kits agrícolas?.

Se realizo la asistencia al Sr. Julio flores de la parroquia Mulalo sector Rumipamba y se le explico sobre el mecanismo de intervención de los técnicos extensionistas en territorio, así como también los requisitos específicos para el acceso a subvenciones del MAG tanto de verano como de invierno

¿Asociación El Paraíso de Mulalo del barrio Rumipamba de las rosas hemos gestionado, material genético, lo cual nos hace falta un termo para mantener el



material genético por lo cual se necesita que nos colabore con esto y la contraparte sería el mantenimiento?

Se tomó contacto con la Sr. Julio Flores de la parroquia Mulalo sector Rumipamba, se le ofreció las facilidades para el uso del termo de crio congelación que está a asignado al técnico pecuario de la zona.

**m) CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO**

En el año 2024 en el ejercicio de sus funciones, esta Dirección Distrital ha recibido las siguientes recomendaciones por parte de la Contraloría General del Estado, las cuales están siendo solventadas de acuerdo a lo dispuesto, en consideración a los plazos establecidos y la normativa legal vigente.

Nº. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES
DNA6-RN-0042-2024	50%	Mediante Memorando Nro. MAG-MAG-2024-0630-M de 19 de agosto de 2024 disposición de cumplimiento de las recomendaciones del Examen Especial Nro. DNA6-RN-0042-2024. Con Memorando MAG-DDCOTOPAXI-2024-1889-M el DD remite información de cumplimiento, no se verifica el procedimiento con los plazos para la ejecución del proceso de adjudicación de tierras rurales, únicamente remite el Plan de acción ERRONEO no realizan las actividades de cumplimiento de la recomendación.  Conforme el MAG-DDCOTOPAXI-2024-2164-M de 10 de octubre de 2024 el DD remite información, pero no cumple con los lineamientos emitidos con Memorando MAG-CGPGE-2024-0428-M. El Plan de acción no está claro y no se evidencia el informe de descarga del DD.  Con Memorando MAG-DDCOTOPAXI-2024-2504-M de 28 de noviembre de 2024, se ha enviado Plan de Acción e Informe de Cumplimiento firmados, sin archivos verificables, al tratarse de una recomendación permanente debe reportarse de manera trimestral de acuerdo a la metodología del Memorando 0428.
DNA6-RN-0053-2024	50%	Mediante Memorando MAG-MAG-2024-0806-M de 16 de octubre de 2024 Disposición de cumplimiento de las recomendaciones: 1, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 del Examen Especial Nro. DNA6-RN-0053-2024 remitido por la Contraloría General del Estado.  Con Memorando MAG-DDCOTOPAXI-2024-2305-M el DD adjunta memos de disposición, y no se verifica el informe de descarga del DD, ni tampoco los verificables de cumplimiento Esta recomendación es de carácter permanente se solicita actualizar y cumplir los lineamientos del Memorando N. 0428.  Con Memorando MAG-DDCOTOPAXI-2024-2504-M de 28 de noviembre de 2024, se ha enviado Plan de Acción e Informe de Cumplimiento firmados, sin archivos verificables, al tratarse de una recomendación permanente debe reportarse de manera trimestral de acuerdo a la metodología del Memorando 0428.
DNA6-RN-0056-2024	50%	Mediante Memorando Nro. MAG-MAG-2024-0914-M de 21 de noviembre de 2024 dispone el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Especial Nro. DNA6-RN-0056-2024 remitidos por la Contraloría General del Estado.  Con Memorando MAG-DDCOTOPAXI-2024-2520-M el DD remite la Disposición y el Plan de Acción con actividades programadas para el cumplimiento de la recomendación, no se evidencia documentos verificables que sustenten el cumplimiento. Es fundamental señalar que la recomendación N. 1 y 2 tiene carácter permanente, por lo que es indispensable actualizarla y cumplirla trimestralmente, conforme a los lineamientos establecidos en el Memorando N. 0428.

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
<b>Ing. Paúl Chacón</b>	<b>Mgs. Cristian Rodrigo Gavilanes Romero</b>
<b>Responsable -Gestión Interna Distrital de Planificación y Gestión Estratégica</b>	<b>Director Distrital 05D01 Latacunga - MAG</b>